

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 077-2018-AMPN**

Nasca, 02 ABR. 2018

**VISTO:**

El INFORME N° 0327-2018-SGRRHH-GAF/MPN de fecha 26 de Marzo del 2018, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Nasca, quien señala que habiendo revisado los documentos de gestión MOF y ROF 2016 de la Municipalidad Provincial de Nasca, si cumple con los requisitos mininos previstos en el MOF 2016, dando conformidad al curriculum vitae del Sr. ROGER ESTEBAN LENGUA DONAYRE, para que se designe en el cargo de SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL, ÁREAS VERDES, SANEAMIENTO Y SERVICIOS A LA CIUDAD de la Gerencia de Protección del Medio Ambiente y Salubridad de la Municipalidad Provincial de Nasca, el MEMORANDUM N° 00534-GM-MPN de fecha 26 de Marzo del 2018, de la Gerencia Municipal, Informe N° 188-2018-GAJ-MPN de fecha 27 de Marzo del 2018 de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Informe N° 0057-2018-GM-MPN de fecha 27 de Marzo del 2018 de la Gerencia Municipal; y,



**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, señalan que las Municipalidades Distritales y Provinciales gozan de autonomía económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, con sujeción a ley;



Que, el Alcalde es la máxima Autoridad Administrativa de la Municipalidad conforme lo señala el artículo 6° de la Ley N° 27972, por lo que, le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal;



Que, dentro de las atribuciones y funciones que le competen al Alcalde están las de designar, encargar y/o remover a los funcionarios de responsabilidad directiva y/o de confianza tal como lo establece la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

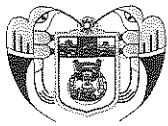
Que, mediante Ordenanza Municipal N° 009-2016-AMPN, de fecha 08 de Abril del 2016, se aprueba el nuevo Organigrama Estructural, así como, el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 20° inciso 17) de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, la designación de los Funcionarios es a propuesta del Gerente Municipal;



Que, mediante MEMORANDUM N° 00513-2018-GM-MPN de fecha 16 de Marzo del 2018, la Gerencia Municipal, hace llegar el Curriculum Vitae del Sr. ROGER ESTEBAN LENGUA DONAYRE, para que sea propuesto en el cargo de SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL, ÁREAS VERDES, SANEAMIENTO Y SERVICIOS A LA CIUDAD de la Gerencia de Protección del Medio Ambiente y Salubridad de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, mediante INFORME N° 0327-2018-SGRRHH-GAF/MPN de fecha 26 de Marzo del 2018, la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Nasca, señala que habiendo revisado los documentos de gestión MOF y ROF 2016 de la Municipalidad Provincial de Nasca, si cumple con los requisitos mininos previstos



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

en el MOF 2016, dando conformidad al curriculum vitae del Sr. ROGER ESTEBAN LENGUA DONAYRE, para que ocupe el cargo de SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL, ÁREAS VERDES, SANEAMIENTO Y SERVICIOS A LA CIUDAD de la Gerencia de Protección del Medio Ambiente y Salubridad de la Municipalidad Provincial de Nasca, precisando y dando conformidad para que sea considerado en el cargo antes indicado y cumplir sus funciones de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones (ROF), así como también que adjunte Declaración Jurada de no tener impedimentos para ejercer funciones públicas y gozar de una solvencia moral;

Que, mediante MEMORANDUM N° 00534-2018-GM-MPN de fecha 26 de Marzo del 2018, la Gerencia Municipal, solicita opinión legal sobre la propuesta del Sr. ROGER ESTEBAN LENGUA DONAYRE para el cargo de SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL, ÁREAS VERDES, SANEAMIENTO Y SERVICIOS A LA CIUDAD de la Gerencia de Protección del Medio Ambiente y Salubridad de la Municipalidad Provincial de Nasca;

En consecuencia de acuerdo a las consideraciones expuestas y estando a las disposiciones legales anotadas, la Gerencia de Asesoría Jurídica ha emitido el INFORME N° 188-2018-GAJ-MPN de fecha 27 de Marzo del 2018, OPINANDO: Procedente la propuesta analizada por la Sub Gerencia de Recursos Humanos e indicando que si cumple con los requisitos exigidos en el MOF, la de designar al Sr. ROGER ESTEBAN LENGUA DONAYRE, en el cargo de SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL, ÁREAS VERDES, SANEAMIENTO Y SERVICIOS A LA CIUDAD de la Gerencia de Protección del Medio Ambiente y Salubridad de la Municipalidad Provincial de Nasca. Por lo tanto será el Despacho de Alcaldía mediante acto resolutivo quien deba proceder de acuerdo a sus atribuciones;

Estando a lo expuesto, contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Recursos Humanos; y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, Incisos 6) y 17) de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades”;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 203-2016-AMPN de fecha 16 de Junio del 2016 y dar por concluida, la designación de la Sra. LEONILDA LUZ BRAVO HUAYHUAS, en el cargo de Sub Gerente de la Gerencia de Protección del Medio Ambiente y Salubridad de la Municipalidad Provincial de Nasca.

**ARTICULO SEGUNDO.-** DESIGNAR a partir de la fecha, al SR. ROGER ESTEBAN LENGUA DONAYRE, en el cargo de SUB GERENTE DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL, ÁREAS VERDES, SANEAMIENTO Y SERVICIOS A LA CIUDAD de la Gerencia de Protección del Medio Ambiente y Salubridad de la Municipalidad Provincial de Nasca.

**ARTICULO TERCERO.-** ENCARGAR a la Gerencia Municipal, el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO.-** ENCARGAR, al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en la página Web de la Municipalidad Provincial de Nasca.

**ARTICULO QUINTO.-** ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaria General, hacer de conocimiento la presente Resolución al interesado y demás Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en su cumplimiento.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
*[Firma]*  
Prof. Luis Erasmo Bautista Conca  
ALCALDE (E)

LÍNEAS Y GEOGIFOS  
DE NASCA

“PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD”  
RECONOCIDA POR LA UNESCO, EL 17 DE DICIEMBRE DE 1994

PALACIO MUNICIPAL JR. CALLAO 86  
TELEFAX: 056 522488 - NASCA - ICA - PERU

WWW.MUNINASCA.GOB.PE - INFO@MUNINASCA.GOB.PE